



Resolución Directoral

N° 079 -2018-INPE/OGA

Lima, 03 MAY 2018

VISTO, el Oficio N° 219-2018-INPE/09.01 de fecha 30 de enero de 2018, con el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Jefatura de la Oficina General de Administración, el Cargo de Notificación de la Resolución N° 00150-2018-SERVIR/TSC-Segunda Sala (Expediente N° 01409-2016-SERVIR/TSC); y, las solicitudes presentadas por JOSE MARIA CARRANZA LACHAPPELL, con fecha 01 de diciembre de 2017, sobre pago de costos de procedimiento administrativo y JESUS SILVANO LEON FLORES, con fecha 04 de diciembre de 2017, sobre pago de costos de procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 219-2018-INPE/09.01 de fecha 30 de enero de 2018, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el cargo de Notificación y copia de la Resolución N° 00150-2018-SERVIR/TSC-Segunda Sala de fecha 24 de enero de 2018, emitida por el Tribunal del Servicio Civil, que resuelve APROBAR los costos del procedimiento ascendente a **MIL QUINIENTOS SOLES y 00/100 Soles (S/ 1,500.00)**, a favor del señor **JESUS SILVANO LEON FLORES**, disponiendo que el INPE realice las acciones correspondientes para el abono a la indicada persona de los costos del procedimiento generados en la tramitación del Expediente N° 1409-2016-SERVIR/TSC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional;

Que, mediante solicitud fecha 01 de diciembre de 2017 don **JOSE MARIA CARRANZA LACHAPPELL**, precisa que el Tribunal del Servicio Civil mediante Resolución N° 001407-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 7 de setiembre del 2017, resuelve FIJAR los costos del procedimiento en favor del señor **JOSE MARIA CARRANZA LACHAPPELL** en **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** de la **Unidad Impositiva Tributaria (UIT)**; dispone asimismo que, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** realice las acciones correspondientes para el abono al señor **JOSE MARIA CARRANZA LACHAPPELL** de los costos del procedimiento generados en la tramitación del Expediente N° 2015-2017-SERVIR/TSC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional, por lo que solicita se de cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;



Que, mediante solicitud de fecha 05 de diciembre de 2017, don **JESUS SILVANO LEON FLORES**, requiere se de cumplimiento al mandato contenido en la Resolución N° 001812-2017-SERVIR/TSC-Segunda Sala del Expediente N° 2078-2017-SERVIR/TSC de fecha 25 de octubre de 2017, que resuelve APROBAR los costos del procedimiento ascendentes a **DOS MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 2,500.00)**, a favor del señor **JESUS SILVANO LEON FLORES**; asimismo dispone que, el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO realice las acciones correspondientes para el abono al indicado señor de los costos de procedimiento generados en la tramitación del Expediente N° 2078-2017-SERVIR/TSC de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional;

Que, en los Informes Ns. 256 y 257-2017-INPE/08, emitidos con fecha 27 de diciembre de 2017 por la Oficina de Asesoría Jurídica, se recomienda se traslade los informes y sus actuados a la Oficina General de Administración a efectos de que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones Ns. 001407-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala, y 001812-2017-SERVIR/TSC-Segunda Sala, así como dar respuesta a los servidores José María Carranza Lachapell y Jesús Silvano León Flores, sobre su pedido de pago de costos del procedimiento;

Que, por Decreto Supremo N° 353-2016-EF el valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT para el año 2017, se fijó en la suma de S/ 4,050.00; por lo que, habiéndose dispuesto en la Resolución N° 001407-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 7 de setiembre de 2017, fijar los costos del procedimiento en favor del señor JOSE MARIA CARRANZA LACHAPELL en **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)**, el cálculo de dichos costos asciende a **MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE y 50/100 Soles (S/ 1,417.50)**;

Que, con fecha 19 de abril de 2017, se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N° 0000000500 por el monto de S/. 5,417.50, por lo que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente autorizar los abonos por concepto de costos del procedimiento generados en la tramitación expedientes, a favor de los servidores que se indican:

- Resolución N° 00150-2018-SERVIR/TSC-Segunda Sala, **JESUS SILVANO LEON FLORES, MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 1,500.00)**.
- Resolución N° 001407-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala, **JOSE MARIA CARRANZA LACHAPELL, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE y 50/100 Soles (S/ 1,417.50)**.
- Resolución N° 001812-2017-SERVIR/TSC-Segunda Sala, **JESUS SILVANO LEON FLORES, DOS MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 2,500.00)**.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil, sobre pago de costos del procedimiento;

Contando con la visación de la Unidad de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado por Decreto Supremo N° 009-





Resolución Directoral

Nº -2018-INPE/CGA

2007-JUS y conforme al encargo dispuesto mediante Resolución Presidencial N° 085-2018-INPE/P.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago por concepto de costos del procedimiento, fijados por el Tribunal del Servicio Civil – Autoridad Nacional del Servicio Civil, a favor de los servidores que indican:

- **JESUS SILVANO LEON FLORES, MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 1,500.00)**, Resolución N° 00150-2018-SERVIR/TSC-Segunda Sala de fecha 24 de enero de 2018.
- **JOSE MARIA CARRANZA LACHAPPELL, MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE y 50/100 Soles (S/ 1,417.50)**, Resolución N° 001407-2017-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 7 de setiembre de 2017.
- **JESUS SILVANO LEON FLORES, DOS MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 2,500.00)**, Resolución N° 001812-2017-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 25 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será aplicado al Presupuesto 2018, de conformidad con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000500, con cargo a la Meta N° 0038 Gestión Administrativa - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 2.5.5.1.1.1 Pago de Sentencias Judiciales Personal Administrativo.

ARTICULO 3°.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso de gasto, y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar las fases del devengado y giro correspondientes, dando cuenta a esta Oficina General de Administración adjuntando la documentación pertinente, para la respectiva comunicación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y a las instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Virgilio Silva Zuñiga
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

